



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
Ciudad de Ceuta.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE
CONTROL DE SEGURIDAD EN EL ACCESO AL PALACIO AUTONOMICO DE
CEUTA**

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto describir las condiciones requeridas para el servicio de mantenimiento de los elementos que componen el control de seguridad en el acceso al Palacio Autonómico de Ceuta.

Los elementos a los que se refiere este pliego son el arco de seguridad Detescan S-99 y un sistema de inspección de paquetería XIS 6545.

CPV56610000-4 servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

2.- ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El control de seguridad de acceso presencial instalado en la Ciudad Autónoma de Ceuta está gestionado por una dotación permanente de agentes de la Policía Local de Ceuta; este punto de control cuenta con la instalación de dos dispositivos de seguridad e inspección, un arco de seguridad de detección de metales y una cabina de inspección de paquetes por rayos-x.

Aun que si bien actualmente cumplen con las revisiones necesarias que indica la normativa para este tipo de dispositivos; cada seis meses; la situación actual es que la falta de un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de preservar el correcto funcionamiento ambos dispositivos y la realización de las certificaciones pertinentes de su conservación.

Para la realización de los servicios necesarios se deberá cumplir con lo establecido en el reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por el RD 1836/1999 y modificado por el RD 35/2008.

3.- SERVICIOS

La empresa adjudicataria acorde con la normativa vigente deberá llevar a cabo las labores de mantenimiento, asistencia técnica y verificaciones periódicas. Estas tareas deberán establecerse en un programa de mantenimiento que deberá cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Las tareas referidas en el presente pliego están orientadas a garantizar la seguridad, precisión, disponibilidad de servicio y cumplimiento normativo. Lo cual implica de forma general inspecciones visuales para la verificación de la integridad física, calibración de componentes y su reajuste para garantizar resultados precisos, pruebas de funcionamiento de componentes tanto electrónicos como mecánicos, remplazo de componentes dañados o desgastados, verificación de la seguridad radiológica dentro de los límites establecidos.

Los servicios objeto de este contrato estarán formados por los trabajos que serán descritos a continuación.



1: Mantenimiento del equipo de inspección de paquetería modelos XIS 6545

Se realizarán dos revisiones anuales de carácter semestral, que constarán con carácter obligatorio, de dos partes:

PRIMERO: Revisión de seguridad radiológica, se inspeccionará:

- a) El marcado exterior del equipo, placa de exención como instalación radiactiva y otros etiquetados e indicativos obligatorios.
- b) Sistemas de seguridad:
 - Indicadores luminosos.
 - Mecanismo de parada de emergencia.
 - Resto de sistemas electro-mecánicos relacionados.
- c) El correcto estado y conservación del generador de rayos X.
- d) Dosis de radiación exterior.
- e) Condiciones generales externas del equipo y funcionamiento general.

SEGUNDO: Revisión de seguridad radiológica acorde con el mantenimiento propuesto por el fabricante, consistente en las comprobaciones, verificaciones, ajustes, limpieza de elementos internos y todas las actuaciones que figuren como parte del mantenimiento del equipo que figuren en el libro de mantenimiento del fabricante; se inspeccionaran y ajustaran:

- a) Matriz de fotodiodos: estado de las placas y ajuste de los mismos.
- b) Túnel de inspección: estado de las cortinillas, células detectoras y el túnel en general.
- c) Inspección mecánica del equipo: estado y ajuste de la cinta transportadora, estado de los rodillos motor y transportadores, estado de los paneles y consola del operador.
- d) inspección operativa del equipo: test de arranque, verificación y ajuste de la imagen y monitores, ventiladores, tensión de alimentación, indicadores de la consola, test operativo de consola.
- e) Test de control para verificación de la resolución de imágenes.
- f) Verificación de los blindajes.
- g) Cualesquiera otras operaciones que figuren como necesarias en las instrucciones facilitadas por el fabricante.

2: Mantenimiento del arco detector de metales Detescan S-99

Se realizarán dos revisiones anuales de carácter semestral, que constarán con carácter obligatorio. Se realizarán según lo establecido en el programa establecido por el fabricante y según indique la normativa vigente.

Durante las revisiones se realizarán las tareas pertinentes para el buen funcionamiento del equipo, consistente en las comprobaciones, verificaciones, ajustes, limpieza de elementos interno y otras actuaciones prescritas según recomendaciones del fabricante.

Se inspeccionarán y se realizarán los ajustes necesarios de los siguientes elementos:

- Estado físico del equipo: paneles, columnas, travesaño, consola de control, baterías de reserva, conexiones y cableados.
- Estado funcional del equipo: sensibilidad, señalizaciones, uniformidad de la sensibilidad en los ajustes.
- Condiciones externas: alimentación, toma de tierra, emplazamiento.
- Inspección operativa del equipo, puesta en marcha y parada.
- Cualesquiera otras operaciones que figuren como necesarias en las instrucciones facilitadas por el fabricante.



3.- Tareas complementarias y exclusiones

Quedarán incluidas en el servicio objeto de este pliego para ambos lotes, además de las revisiones bianuales obligatorias, aquellas revisiones y actuaciones adicionales que fuesen necesarias por con motivo de averías que puedan afectar a las condiciones de seguridad del equipo frente a la emisión de radiaciones ionizantes o de cualquier otro tipo siempre que no sean debidas a un mal uso del equipo o a la negligencia de los operarios. Se incluirá un número ilimitado de intervenciones por causa de avería, sin coste de mano de obra ni desplazamientos.

Quedan excluidos en lo relativo a ambos lotes el suministro de piezas o reparaciones en laboratorio de las mismas, para lo cual se actuará previa aceptación de presupuesto que solo debe incluir los gastos del componente o de su reparación, los costes generados por desplazamiento y mano de obra quedaran incluidos en los servicios definidos por este pliego.

Se entregará un informe técnico de cada una de las actuaciones realizadas en el que se hará constar el motivo de la actuación, el tiempo de resolución, fecha de realización de las tareas, las actuaciones llevadas a cabo y el nombre del técnico y su capacitación; así como aclaraciones e informe de estado del equipo previo a la inspección y el estado en que queda el equipo tras la inspección.

El adjudicatario deberá aportar todo el material accesorio necesario para realización de las tareas necesarias tales como herramientas, elementos de medición y cualquier otro equipo necesario.

4.- Requisitos de los licitadores:

Los licitadores deberán estar en posesión de los conocimientos técnicos necesarios y las autorizaciones legales correspondientes para la realización de las tareas recogidas en el apartado 3; así mismo deberán contar con el registro correspondiente de empresas de seguridad de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, así como contar con el registro de empresa autorizada de instalaciones radiactivas.

Los licitadores deberán constar como empresa autorizada para la prestación de servicios, siendo reconocida como servicio técnico autorizado por el fabricante, para lo que aportaran certificado del fabricante de los equipos en el que conste que el personal técnico de la empresa licitadora ha sido formado para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

En su caso, los avisos de avería se realizarán mediante vía telefónica, por lo que le adjudicatario deberá contar con el equipo humano necesario para responder a la llamada.

Cualquier visita a las instalaciones del cliente será previamente anunciada, vía teléfono o correo electrónico acordándose la fecha y hora aproximada de la misma.

5.- Presupuesto, forma de pago y duración del contrato:

El presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad total de dieciséis mil doscientos euros (16.200,00€) del servicio, y la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (1.458,00€) en concepto de IPSI (9%), con un total de diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho euros (17.658.00€), con las cuantías divididas por lotes de:

1: Mantenimiento del sistema de inspección de paquetes XIS 6545:

Por el importe de cuatrocientos setenta y ocho y cincuenta euros y ocho céntimos (478,58€), para la anualidad de 2024.

Por el importe de dos mil ochocientos setenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (2.871,48€), para la anualidad de 2025.

Por el importe de dos mil ochocientos setenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (2.871,48€), para la anualidad de 2026.



Por el importe de dos mil ochocientos setenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (2.871,48€), para la anualidad de 2027.

Por el importe de dos mil ochocientos setenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (2.871,48€), para la anualidad de 2028.

Por el importe de dos mil trescientos noventa y dos euros y noventa céntimos (2.392,90€), para la anualidad de 2029

2: Mantenimiento del arco detector de metales Detescan S-99:

Por el importe de ciento dos euros y dos céntimos (110,02€), para la anualidad de 2024.

Por el importe de seiscientos sesenta euros y doce céntimos (660,12€), para la anualidad de 2025.

Por el importe de seiscientos sesenta euros y doce céntimos (660,12€), para la anualidad de 2026.

Por el importe de seiscientos sesenta euros y doce céntimos (660,12€), para la anualidad de 2027.

Por el importe de seiscientos sesenta euros y doce céntimos (660,12€), para la anualidad de 2028.

Por el importe de quinientos cincuenta de euros y diez céntimos (550,10€), para la anualidad de 2029.

El valor estimado del contrato es de dieciséis mil doscientos euros (16.200,00€)

El contrato tendrá una duración de cinco años y entrará en vigor inmediatamente tras la formalización del contrato.

Para el requerimiento del cobro se realizará de forma semestral, para lo cual será obligatorio la presentación de factura por medios electrónicos de la administración (FACE), además deberán presentarse los informes reflejados en el punto 3.3.

Ceuta, 13 de septiembre de 2024.

Francisco Javier Marfil Lugo
Programador – Operador
Consejería de Presidencia y Gobernación